INFORME DE EVALUACIÓN COMPLEMENTARIO
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"
ID N° 204.082

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 08 días del mes de febrero del año dos mil once, siendo las 08:30 horas, se reúnen en la oficina del *"Programa de Fortalecimiento Institucional del INCOOP"* dependiente de la Subsecretaría de Estado de Economía e Integración, sito en la calle Presidente Franco N° 173 casi Nuestra Señora de la Asunción, Edificio Ybaga, 7° Piso, los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución SSEEI N° 20 de fecha 19 de abril de 2010 y Nota BID – INCOOP Nº 30 del 30 de noviembre de 2010, para la reevaluación del llamado por Subasta a la Baja Electrónica – Solicitud de Cotización Nº 03/2010 *"Adquisición de equipos informáticos"*, lotes 1, 2 y 3 del Pliego de Bases y Condiciones, conforme a lo indicado en la Nota CPR/C/2011/273 recibida del Organismo Financiador (Banco Interamericano de Desarrollo) en fecha 04/02/2011.

Para el efecto, se hallan presentes:

- ✓ *Mario Peña,* Jefe del Departamento de Informática de la Subsecretaría de Estado de Economía e Integración (SSEEI)
- ✓ *Sonia Sánchez,* Coordinadora administrativa del Programa de Fortalecimiento Institucional del INCOOP
- ✓ *Jorge Recalde,* representante del Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP)

La Coordinadora administrativa del Programa, entrega: **i)** La Nota CPR/C/2011/273 **ii)** Ofertas de las siguientes empresas DREI Asociados S.R.L., Diviserv S.A. y Data Lab S.A. y **iii)** El Pliego de Bases y Condiciones.

Con relación a la oferta presentada por la empresa **DREI Asociados S.R.L.**, este Comité se ratifica en lo observado en el documento principal referente a la importancia que tiene para la institución que los equipos ofertados tengan la garantía escrita respaldada por un Centro de Soporte de la marca nombrado por el fabricante en Paraguay, por lo tanto, debido a que dicha empresa no ha cumplido con el requisito establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, aún habiéndosele requerido, la empresa **NO CUMPLE** con la presentación de los documentos exigidos.

Seguidamente se procede a la reevaluación del **Lote 1 – Computadoras Personales: específicamente la memoria cache del procesador.** Sobre el punto la empresa Diviserv S.A. había ofertado un equipo con memoria cache de 4MB, en lugar de uno con 6MB, luego de reevaluar se afirma que la diferencia de memoria, no afectará el rendimiento de la computadora, ni alterará el desarrollo normal de las tareas que se ejecutarán con dicho equipo, razón por la cual, el Comité sugiere la adjudicación del equipo a la empresa Diviserv S.A.

Posteriormente se pasa a la reevaluación del **Lote 2 – Impresora láser**: luego de la revisión de las especificaciones técnicas y considerando el volumen de impresión que serán realizadas con dicho equipo, el Comité, sugiere la adjudicación del equipo a la empresa Diviserv S.A., considerando que

la diferencia en la impresión de páginas por minuto (ppm)de 35 que se había solicitado a 33 (ppm) ofertado no afectará las condiciones del trabajo.

En el Lote 3, correspondiente a **"Proyector"** se ha presentado solo la empresa DREI Asociados S.R.L, cuya oferta ha sido desestimada por las razones mencionadas precedentemente.

Por lo tanto, luego de la reevaluación realizada, este Comité sugiere:

1. ***Adjudicar*** el Lote 1 – **Computadoras personales**, a la empresa DIVISERV S.A., por un importe total de Gs.11.500.000.- (Guaraníes once millones quinientos mil), con el Impuesto al Valor Agregado, correspondiente a 2 (dos) computadoras personales cuyo precio unitario con el Impuesto al Valor Agregado incluido es de Gs. 5.750.000.- (Guaraníes cinco millones setecientos cincuenta mil)
2. ***Adjudicar*** el Lote 2 – **Impresora Láser**, a la empresa DIVISERV S.A., por un importe total de Gs. 5.103.000.- (Guaraníes cinco millones ciento tres mil), con el Impuesto al Valor Agregado, correspondiente a 1 (una) impresora láser.
3. ***Declarar desierto*** el Lote 3 – **Proyector**, debido que la única oferta correspondiente a la empresa DREI Asociados S.R.L. no presentó la garantía escrita respaldada por un Centro de Soporte de la marca nombrado por el fabricante en Paraguay, conforme a lo solicitado en las Bases y Condiciones del llamado.

Siendo las 10:30 horas del día ocho de febrero de 2011, se da por terminado el acto y en prueba de conformidad los arriba mencionados, firman el presente acta en dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sonia Sánchez **Jorge Recalde** **Mario Peña**

ACTA DE EVALUACIÓN
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"
ID N° 204082

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 03 días del mes de diciembre del año dos mil diez, siendo las 08:30 horas, se reúnen en la oficina del *"Programa de Fortalecimiento Institucional del INCOOP"* dependiente de la Subsecretaría de Estado de Economía e Integración, sito en la calle Presidente Franco N° 173 casi Nuestra Señora de la Asunción, Edificio Ybaga, 7° Piso, los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución SSEEI N° 20 de fecha 19 de abril de 2010 y Nota BID – INCOOP Nº 30 del 30 de noviembre de 2010, para la evaluación de ofertas correspondiente al llamado por Subasta a la Baja Electrónica – Solicitud de Cotización Nº 03/2010 *"Adquisición de equipos informáticos"*.

Para el efecto, se hallan presentes:

- ✓ *Mario Peña,* Jefe del Departamento de Informática de la Subsecretaría de Estado de Economía e Integración (SSEEI)
- ✓ *Sonia Sánchez,* Coordinadora administrativa del Programa de Fortalecimiento Institucional del INCOOP
- ✓ *Jorge Recalde,* representante del Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP)

La Coordinadora administrativa del Programa, entrega los documentos objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Bases y Condiciones del llamado
b. Acta de Sesión Pública Virtual
c. Formulario de llamado
d. Invitaciones cursadas
e. Documentos de las siguientes empresas: DREI Asociados S.R.L., Diviserv S.A. y Data Lab S.A.

ID N° 204082

Conforme a los Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, establecidos en el Anexo III del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la revisión y evaluación de los documentos presentados por la empresa ***DREI Asociados S.R.L.*** que corresponde al **Grupo 1 – Lote 1 "Computadoras personales"**

1. **Elegibilidad**

FACTORES	PONDERACIÓN	
Carta de Presentación – Formulario N° 1	Cumple	

2. Documentación que acrediten su capacidad legal

FACTORES	PONDERACIÓN	
1. Poder otorgado ante Escribano Público al (a los) firmante(s) de la oferta de la empresa.	Cumple	
2. Declaración jurada donde exprese que no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".	Cumple	
3. Copia simple de la Declaración Jurada del pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA), del último mes anterior a la propuesta de la oferta y del Impuesto a la Renta, cuando corresponda del último ejercicio fiscal, de conformidad al inc. a) Art. 2 del Decreto Nº 6285/05	Cumple	
4. Copia simple del Registro Único de Contribuyentes (RUC)	Cumple	
5. Copia simple de pago de la Patente Comercial emitido por la Municipalidad, en la que conste el rubro al que se dedica el oferente, vigente al semestre de la fecha de apertura de la oferta.	Cumple	

3. Documentación que acrediten su capacidad de suministro

FACTORES	PONDERACIÓN	
1. Declaración jurada de garantizar el fiel cumplimiento de Contrato, en caso de ser adjudicado.	No Cumple	

4. Documentación que acrediten la conformidad de los bienes y servicios conexos

FACTORES	PONDERACIÓN	
1. Especificaciones Técnicas – Formulario N° 3.	No Cumple	
2. Declaración jurada de proveer garantía integral de los bienes, en caso de ser adjudicado, de acuerdo al siguiente detalle: Computadoras personales : 3 años Impresora láser: 1 año Proyector: 1 año Notebook: 1 año	No Cumple	

5. **Formularios**

FACTORES	PONDERACIÓN	
1. Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos – Formulario N° 2. Cumplimiento del plazo de entrega y garantía de los equipos.	Cumple	

En fecha 07 de diciembre por Nota Nº 145/2010 se ha solicitado a la empresa DREI Asociados S.R.L. para que en el perentorio plazo de 24 horas de recibida la notificación, remita la garantía escrita respaldada por un Centro de Soporte de la marca nombrado por el fabricante en Paraguay, donde a través de una Declaración Jurada manifiesta que garantizará el equipo ofertado durante el tiempo de la garantía.

La empresa no ha remitido el documento y no ha respondido a la solicitud realizada.

Considerando que la empresa no ha remitido el documento solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), **NO CUMPLE** con la presentación de los documentos exigidos en el Anexo II, por lo tanto, se sugiere desestimar la oferta presentada por la empresa DREI Asociados S.R.L. y evaluar la carpeta de la segunda mejor oferta.

La *segunda mejor oferta* corresponde a la empresa ***Diviserv S.A.***

1. **Elegibilidad**

FACTORES	PONDERACIÓN	
1. Carta de Presentación – Formulario N° 1	Cumple	

2. **Documentación que acrediten su capacidad legal**

FACTORES	PONDERACIÓN	
1. Poder otorgado ante Escribano Público al (a los) firmante(s) de la oferta de la empresa.	Cumple	
2. Declaración jurada donde exprese que no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".	Cumple	
3. Copia simple de la Declaración Jurada del pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA), del último mes anterior a la propuesta de la oferta y del Impuesto a la Renta, cuando corresponda del último ejercicio fiscal, de conformidad al inc. a) Art. 2 del Decreto Nº 6285/05	Cumple	

4. Copia simple del Registro Único de Contribuyentes (RUC)	Cumple	
5. Copia simple de pago de la Patente Comercial emitido por la Municipalidad, en la que conste el rubro al que se dedica el oferente, vigente al semestre de la fecha de apertura de la oferta.	Cumple	

3. Documentación que acrediten su capacidad de suministro

FACTORES	PONDERACIÓN	
1. Declaración jurada de garantizar el fiel cumplimiento de Contrato, en caso de ser adjudicado.	Cumple	

4. Documentación que acrediten la conformidad de los bienes y servicios conexos

FACTORES	PONDERACIÓN	
1. Especificaciones Técnicas – Formulario N° 3.	Cumple	
2. Declaración jurada de proveer garantía integral de los bienes, en caso de ser adjudicado, de acuerdo al siguiente detalle: Computadoras personales : 3 años Impresora láser: 1 año Proyector: 1 año Notebook: 1 año	Cumple	

5. Formularios

FACTORES	PONDERACIÓN	
1. Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos – Formulario N° 2. Cumplimiento del plazo de entrega y garantía de los equipos.	Cumple	

Evaluación de la capacidad técnica

Conforme a la planilla de Especificaciones Técnicas (Formulario Nº 3), presentada por la empresa Diviserv S.A., se verifica el cumplimiento de las mismas, con relación a las Especificaciones Técnicas solicitadas en las bases y condiciones del llamado.

De acuerdo a la verificación realizada se observa que la empresa oferta procesador *"Intel Core 2 Quad Processor Q8400 (**4M** cache, 2.66 GHZ, 1333 MHz FSB)"*, sin embargo, lo solicitado es "Procesador Core 2 Quad Processor *(**6M** Cache, 2.66 GHz, 1333 MHz FSB)*, razón por la cual, el equipo ofertado **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas solicitadas.

Como en el lote 1 se presentaron solo dos oferentes y ninguno cumple con todos los requisitos solicitados, ***se sugiere declarar desierto*** el lote.

Posteriormente, se pasa a evaluar el ***Lote 2*** que corresponde a ***"Impresora láser".*** Considerando que la empresa DREI Asociados S.R.L., **NO CUMPLE** con la presentación de los documentos exigidos en el Anexo II, se ha sugerido desestimar la oferta presentada, por lo tanto, se evalúa las especificaciones técnicas de la segunda mejor oferta que corresponde a la empresa DIVISERV S.A.

Luego de la revisión de las especificaciones técnicas presentada por la empresa DIVISERV S.A. para el lote de impresora láser, se observa que el equipo ofertado tiene una *velocidad de impresión de 33 ppm* y lo *requerido es de 35 ppm mínimo o superior*, motivo por el cual **NO CUMPLE**, con las especificaciones técnicas solicitas en las bases y condiciones del llamado. Debido a que en este lote se presentaron solo dos oferentes y ninguno cumple con los requisitos solicitados, se sugiere declarar desierto el lote.

En el ***Lote 3*** que corresponde a ***"Proyector"***, se presentó un solo oferente que es la empresa DREI Asociados S.R.L. cuya oferta ya ha sido desestimada en el lote anterior, razón por la cual, se declara desierto el lote.

Posteriormente se pasa a evaluar el ***Lote 4 "Computadoras Portátiles".*** La oferta con menor precio en el Lote 4 corresponde a la empresa DIVISERV S.A., por lo tanto se evalúa si las especificaciones técnicas presentadas por la empresa cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.

Luego de la revisión realizada se observa que el equipo ofertado por la empresa DIVISERV S.A., **CUMPLE** con todos los requisitos solicitados.

Luego de la revisión documental de las ofertas presentadas y las evaluaciones realizadas conforme a las Políticas de Adquisiciones del Banco (Documento GN – 2349-7), el costo estimado y la disponibilidad presupuestaria conforme a los importes aprobados en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011, este Comité de Evaluación sugiere:

1. ***Desestimar,*** la oferta de la empresa DREI Asociados S.R.L., porque la misma no presentó la garantía escrita respaldada por un Centro de Soporte de la marca nombrado por el fabricante en Paraguay.
2. ***Declarar*** desierto el Lote 1 – Computadoras Personales y el Lote 2 – Impresora láser, debido a que la oferta presentada NO CUMPLE, con las especificaciones técnicas conforme a lo solicitado en los documentos de licitación.

3. ***Declarar*** desierto el Lote 3 – Proyector, debido a que la única oferta presentada es la de la empresa DREI Asociados S.R.L. cuya carpeta de oferta se ha desestimado conforme a lo mencionado en el numeral 1.
4. ***Adjudicar,*** el lote 4 – Computadoras portátiles, a la empresa Diviserv S.A., por un importe total de Gs. 140.000.000.- (Guaraníes ciento cuarenta millones), con el Impuesto al Valor Agregado incluido, correspondiente a 20 notebooks cuyo precio unitario con el Impuesto al Valor Agregado es de Gs. 7.000.000.- (Guaraníes siete millones)

Siendo las 10:30 horas del día diecinueve de enero de 2011, se da por terminado el acto y en prueba de conformidad los arriba mencionados, firman el presente acta en dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Mario Peña
Jefe
Informática - S.S.E.E.I.

Sonia Sánchez

JORGE RECALDE
INCOOP.